

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2019-00960.

Revisadas las presentes diligencias, se requiere al extremo demandante a fin de que sirva acreditar el diligenciamiento del despacho comisorio No. 78 del 4 de diciembre de 2023, toda vez este fue remitido al correo electrónico de la parte, sin que a la fecha el mismo hubiese sido devuelto por el comisionado.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 17 de 16 de febrero de 2024.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9bec6e74277a2e1beb838711c1d3c59c3dc2200a091a2a24727de9a6bda685**

Documento generado en 15/02/2024 12:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>